

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

**2018/3714** *Aprobación definitiva del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 11/2018.*

#### Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

#### Hago saber:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 19 de julio de 2018, por el que efectuó la aprobación provisional del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 11/2018, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

#### A) *Altas en Aplicaciones de Gastos.*

CLASIFIC.		DENOMINACIÓN	IMPORTE
PROG.	ECON.		
15310	60910	CONSTRUCCIÓN ROTONDA DE ACCESO AL RECINTO FERIAL	76.917,75
15321	61902	ARREGLO C/ MOLINO, P. ZABALETA Y ALBAICÍN (PFEA 2017)	54.474,00
		<b>SUMA</b>	<b>131.391,75</b>

#### B) *Financiación.*

El expediente de modificación de créditos se financia íntegramente con el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

Torredelcampo, a 17 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa, FRANCISCA MEDINA TEBA.